

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho Político I		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7210
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Derecho Político		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Beatriz Vila Ramos	b.vila.prof@ufv.es
Jesús Miguel López Nieto	jesusmiguel.lopez@ufv.es
Carmen Alicia Chaves Mora	alicia.chaves@gmail.com

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura se engloba dentro del modulo del Derecho Público y ocupa un puesto central en las enseñanzas del Derecho. La Constitución es la base de todo el ordenamiento jurídico, norma fundamental con contenido axiológico y organizativo que, como "norma normarum" incide tanto en el derecho público como en derecho privado. En derecho político I se estudia la formación y origen del Estado, la Constitución y el sistema político democrático que regula la Constitución de 1978 y las fuentes del Derecho.

La asignatura de Derecho Político I se engloba dentro del módulo de Derecho Público del Grado en Derecho. Forman parte del módulo de Derecho Público las siguientes materias:

- oDerecho Político I
- oDerecho Penal
- oDerecho Administrativo
- oDerecho Financiero y Tributario
- oDerecho Procesal
- oDerecho Internacional y Comunitario.

Para abordar el estudio de la asignatura, consideraremos que la Constitución no sólo es la norma superior y suprema del ordenamiento jurídico español, también es norma axiológica que consagra los valores y principios del grupo estatal que regula y que constituyen el fundamento básico del Estado asentado sobre los principios de justicia, libertad, igualdad y pluralismo político. Este hecho implica la necesidad de analizar la Constitución desde su posición como fuente de validez del ordenamiento jurídico positivo y explicar su contenido superando un positivismo estricto. Esta es la razón por la que el análisis de esta norma jurídica no se aborda únicamente con el propósito de conocer el contenido de la Constitución, también con la intención de que el alumno desde el dominio de los contenidos sea capaz de analizar el sistema regulado en nuestra Constitución y su praxis como un auténtico ciudadano participativo en la búsqueda del bien común, la justicia y la verdad.

## OBJETIVO

Nuestro objetivo final es que el alumno desde el dominio de los contenidos defienda el sistema regulado en nuestra Constitución como un auténtico ciudadano participativo, transmitiendo los valores y principios del estado constitucional reflejados en la Constitución de 1978, pero teniendo en consideración los principios axiológicos de justicia, libertad, igualdad y el pluralismo político pero también la búsqueda del bien común y la verdad.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

No hay requisitos previos para cursar la asignatura, sin embargo al alumno le será de utilidad el conocimiento tanto de la historia de España, como de Europa y América durante los siglos XVII a SXX, así como el gusto por la filosofía y en particular por la filosofía política.

## CONTENIDOS

### TEMARIO DE LA ASIGNATURA DE DERECHO POLÍTICO I

- TEMA 1. INTRODUCCIÓN
- TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978
- TEMA 3. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LOS VALORES SUPERIORES DEL ORDENAMIENTO.
- TEMA 4. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- TEMA 5. FUENTES DEL DERECHO (I)
- TEMA 6. FUENTES DE DERECHO (II)
- TEMA 7. EL DERECHO ELECTORAL

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se utilizarán distintas herramientas de enseñanza-aprendizaje: clases expositivas, trabajos de investigación individual (fundamentalmente comentarios de texto) resolución de casos prácticos, debates, comentarios de lecturas, jurisprudencia, videos y películas, exámenes tipo test, tutorías y/o exposiciones orales.

### TRABAJO PRESENCIAL

La asignatura se centra en el análisis del temario y el desarrollo de las competencias. Para ello combinamos la asimilación teórica de los contenidos del programa (que incluyen pruebas evaluativas) con la aplicación práctica de los conceptos a través de trabajos, debates, comentarios de texto, análisis jurisprudencia y resolución de casos.

EL SISTEMA DE FLIPPED CLASSROOM nos permitirá preparar al alumno para que pueda asimilar correctamente el contenido de la asignatura y requerirá que los alumnos hayan realizado con anterioridad a la sesión, una lectura comprensiva de los temas correspondientes conforme a la calendarización que se les entrega a comienzo de curso y las actividades programadas. La sistemática de estudio parte del análisis del contenido por parte del profesor/a encargado/a de la asignatura del tema objeto de estudio; tras la explicación global y durante la resolución de las actividades preparadas de aplicación de conocimientos prácticos se analizarán con detalle las cuestiones trascendentes y específicas del temario. Con este método se considera imprescindible la participación activa del alumno y el ejercicio de la responsabilidad que se supone en un alumno universitario.

La metodología de APRENDIZAJE POR PROYECTOS Y/O RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, permitirá a los alumnos reflexionar y analizar el temario a través de las diferentes herramientas propuestas por los profesores (trabajos de investigación, análisis y crítica de videos, películas o jurisprudencia, resolución de casos, lectura y reflexión). Esta sistemática contribuirá a desarrollar su capacidad en el manejo de información, el aprendizaje por descubrimiento y a formar un juicio crítico sobre los temas objeto de análisis. Así mismo podrá ser evaluable la exposición del trabajo realizado en el aula, con las conclusiones, deducciones, comparativa y reflexiones a las que hayan llegado en su análisis individual y en el aula inter-pares.

EXÁMENES como ayuda para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias se evaluará en los porcentajes descritos en la guía docente las metodologías de evaluación diseñadas en este guía docente.

### TRABAJO AUTÓNOMO

El alumno empleará este tiempo para la preparación del trabajo que se realizará en el aula y a alcanzar los resultados de aprendizaje y el desarrollo de competencias descritas en la guía docente, según las indicaciones que figuran en esta guía.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases Expositivas Resolución de Practicas Debates Trabajos en equipo Tutorías Pruebas evaluables	Estudio teórico Preparación de casos Comentarios de texto Investigación individual Investigación en Grupo

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

### Competencias específicas

Adquirir conciencia del Derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales.

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Leer e interpretar textos jurídicos.

Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Precisa el concepto de Constitución y es capaz de analizar el poder constituyente que la configuró.

Enumera los principios estructurales y los valores constitucionales enunciados en la Constitución.

Cita y define las fuentes del ordenamiento constitucional.

Utiliza con propiedad la terminología jurídico política.

Participa en las actividades programadas con rigor y espíritu crítico ante el ordenamiento jurídico constitucional desde la idea de justicia y bien común.

Distingue y aprecia los mecanismos de garantía de los derechos humanos fundamentales y expresa sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

Enumera la normativa básica requerida para la resolución de un caso o para la elaboración del dictamen y resuelve argumentando, el conflicto jurídico planteado.

Defiende la trascendencia de la Constitución como norma jurídica superior del ordenamiento Español.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

### SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

**EXAMEN (50% de la calificación final):** A elección del profesor podrá dividirse en dos pruebas; en ese caso, una tendrá lugar a mitad del semestre y constituirá el 25 % del 50% asignado al porcentaje global de "EXAMEN", siendo liberatoria a partir de 7. Las pruebas podrán consistir en exámenes tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico que podrá incluir una parte de defensa oral o bien consistir en examen oral de desarrollo de temática semejante a las oposiciones en el ámbito jurídico. Si el alumno no hubiera liberado materia, o bien el profesor encargado de la asignatura optase por no realizar prueba liberatoria a mitad del semestre, el alumno realizará el examen en la convocatoria ordinaria o extraordinaria para ser evaluado del total del temario y su examen computará con un valor del 50%. Esta prueba podrá consistir en un examen tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico que podrá incluir una parte de defensa oral o bien consistir en examen oral de desarrollo de temática semejante a las oposiciones en el ámbito jurídico

**ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (30%)** Aprendizaje basado en la resolución de problemas o/y en aprendizaje por proyectos. Este criterio podrá evaluarse a elección del profesor.

- Bien a través de casos prácticos (al menos 3 casos prácticos) que reflejen situaciones reales o ficticia en las que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución de las cuestiones planteadas con conclusiones fundadas en las materias de Derecho Político.

- O bien podrá también evaluar ese 30 % proponiendo un trabajo de investigación a los alumnos que realizarán a lo largo del curso, individualmente o en grupo, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, y que podrá ser propuesto por el profesor o por los propios alumnos

**PARTICIPACIÓN (20 % de la nota final)** Se irá evaluando a lo largo del curso. Podrán consistir en análisis y síntesis de textos jurídicos, comentarios de noticias de actualidad, de sentencias o visionado de películas. La base fundamental del trabajo consistirá en la realización de comentarios fundados que propiciarán la visión crítica y el análisis del ordenamiento jurídico. En concreto se tendrá en cuenta la capacidad del alumno de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa situándose ante la realidad planteada; será valorada también su capacidad de defender sólidamente su posición fundada en derecho y en su comprensión de la asignatura.

Un 5% del total del 20% asignado a participación podrá consistir en la realización por parte del alumno de actividades que, a juicio del Profesor tengan interés académico, incluso si tales actividades son organizadas por entidades externas a la Universidad. En tal caso, será imprescindible una solicitud por parte de los estudiantes, una aprobación y tutorización de dichas actividades por parte del Profesor y la concreción de las mismas en entregables, a efectos de dejar constancia de su correcto y efectivo desarrollo. O bien en exposiciones grabadas por los alumnos en las que reflexionen sobre temas de actualidad que afecten a la materia de Político I, los temas objeto de análisis podrán ser propuestas por los alumnos o por el profesor.

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (50%)**

**PARA LOS ALUMNOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD ( Bien sea porque tienen dispensa, son repetidores o por cualquier otra circunstancia) SU EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN :**

**EXAMEN (60% de la calificación final):** Podrá dividirse en dos pruebas a elección del profesor. Las pruebas podrán consistir en exámenes tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico que podrá incluir una parte de defensa oral o bien consistir en examen oral de desarrollo de temática semejante a las oposiciones en el ámbito jurídico. A juicio del profesor podrá realizarse a mitad del semestre una prueba liberatoria (liberará a

partir de 7) que supondrá el 30% del total asignado a la nota de exámenes (60%) evaluándose el 30% restante conforme a uno de los criterios indicados con antelación en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, siempre que el alumno hubiera liberado materia. En caso contrario el alumno acudirá a la prueba de la convocatoria ordinaria o extraordinaria para ser evaluado del total del temario y su examen computará con un valor del 60%.

**ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (40%)** Este criterio podrá evaluarse a elección del profesor.

- Bien a través de casos prácticos (al menos 4 casos prácticos) que reflejen situaciones reales o ficticia en las que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución de las cuestiones planteadas con conclusiones fundadas en las materias de Derecho Político.

- O bien podrá también evaluar ese 40 % proponiendo un trabajo de investigación a los alumnos que realizarán a lo largo del curso, individualmente o en grupo, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, y que podrá ser propuesto por el profesor o por los propios alumnos

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (60%)**

La normativa de convivencia de la Universidad Francisco de Vitoria en su artículo 7.3 establece como **INFRACCIÓN GRAVE** aquellas conductas que defrauden el sistema de comprobación de rendimiento académico tales como **PLAGIO** de trabajos o **COPIAR** en los exámenes, y a estas conductas le serán de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la citada normativa.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. El sistema de evaluación **NO** se alterará si las condiciones por cuestiones sanitarias son modificadas.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

Apuntes Básicos de la Asignatura de Derecho Político I. Beatriz Vila Ramos. ISBN.

Código de Leyes Políticas del Estado actualizado.

Introducción a la Constitución Española. Arévalo Gutierréz. A (Dir). Dykinson 2019 E.Libro. Biblioteca Digital UFV.

### **Complementaria**

Apuntes De Derecho Constitucional. Los derechos fundamentales en el sistema constitucional español. 2016. Vestri. G. Colombia. BIBLIOTECA VIRTUAL UFV. (elibro.net)

Jurisdicción constitucional y procedimiento de defensa de los derechos. Garrote. M y Vila Ramos. B. Dykinson. 2016. BIBLIOTECA DIGITAL UFV. e.LIBRO

Páginas web de interés la para asignatura: Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos,

Congreso de los Diputados, Senado y Junta Electoral Central.

Utilizaremos otros recursos y vídeos publicados en internet. Acudir al Aula Virtual

Se recomienda el uso de de las bases de datos TIRANT ON LINE y THOMSON REUTERS ARANZADI INSTITUCIONES para consulta de Jurisprudencia, formularios o Esquemas. Disponible en BIBLIOTECA DIGITAL UFV.